

Fijados los cupos para la reserva de plazas en el primer ciclo de la ESO

Comisiones Obreras ha firmado un acuerdo que establece la siguiente reserva de plazas en el primer ciclo de la ESO para el Cuerpo de Maestros: el 90% para el curso 2001-02; el 70% para el curso 2002-03; el 60% para el curso 2003-04 y el 50% para el curso 2004-05. Estos porcentajes se aplicarán a los diferentes procedimientos de provisión de plazas convocados para cada curso y sin posibilidad de modificación. El acuerdo será sometido a un proceso de evaluación y negociación durante el curso 2004/05, para establecer los porcentajes para cursos sucesivos.

La disposición transitoria cuarta de la LOGSE recoge la continuidad de forma indefinida de aquellos profesores de EGB que pasen a prestar servicios en el primer ciclo de la ESO y la reserva de un porcentaje suficiente de vacantes que permitan la movilidad de este profesorado en dicho ciclo.